



EXPTE. D - 1474 / 10 - 11



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## Proyecto de Ley

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de**

### Ley

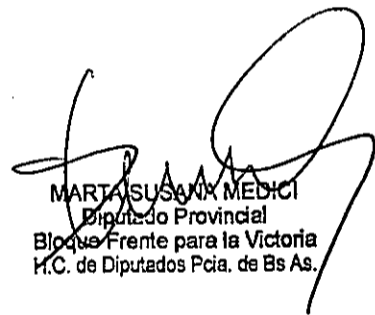
Artículo 1º: Restablécese la vigencia de la Ley 13.745 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º: Vencido el plazo mencionado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar su vigencia por un período de hasta veinticuatro (24) meses:

Artículo 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar fondos presupuestarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
ALFREDO MARIO ANTONI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARTA SUSANA MEDICI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

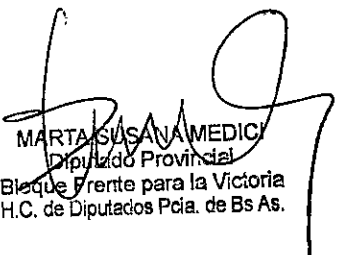


## Fundamentos

Señor Presidente

La Ley 13.745 establece un subsidio mensual y vitalicio a los progenitores de personas que hayan sido secuestradas y desaparecidas o muertas por causas de la represión ilegal en el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y 10 de diciembre de 1983. Esta normativa fue prorrogada por Ley 13.799 y luego por decreto 1091/09. Su vigencia caducó el 31 de diciembre de 2009. Sin embargo en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia todavía siguen en curso expedientes que esperan su dictamen y se han relevado desde la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara y desde la Secretaría de DDHH que todavía existen potenciales beneficiarios, muchos de ellos en el interior de la provincia, que por desconocimiento de la normativa no han presentado la documental necesaria para acceder al beneficio. Ellos merecen esta reparación que por cuestiones de índole legal no pueden acceder. Con este proyecto estamos dando solución a la problemática planteada, más teniendo en cuenta que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles y por ende los resarcimientos promovidos a partir de ellos.

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ley.

  
MARTA SUSANA MEDICI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs As.